Comité de Evaluación Res. 83/2011

INFORME DE EVALUACION

REF.: Contratación Directa N° 08/2011 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento" ID 215960.

FECHA: 18 de abril de 2011

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2011, el día 18 de abril de 2011, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para la contratación de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y los representantes de los Oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS	TOTAL OFERTA Gs. IVA incluido
1	DIGITEL COMUNICACIONES de José de Jesús Fariña	2,3 y 4	31.140.000.-
2	COMTEL S.R.L.	1, 2, 3, y 4	35.180.600.-
3	MOLMAN S.A.	1 y 2	12.120.300.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que se han cursado invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas del ramo: GLORIA FRANCISCA SARABIA, BBO LOGISTICS S.A., COMERCIAL BARUA, COMTEL S.R.L. y FONOLUZ S.A.

Se menciona además que la oferta de COMTEL S.R.L. no presenta folio lo que es subsanado en el acto de apertura por la representante del oferente.

Asimismo, se menciona que la Constancia SIPE del oferente MOLMAN S.A. es ilegible por estar impreso en caracteres irreconocibles, por lo cual no se puede constatar la presentación de los documentos sustanciales.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el punto 9 de la invitación de la presente contratación, concluyéndose que:

- DIGITEL COMUNICACIONES: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y cada uno de ellos está completo. NO presenta Constancia SIPE.
- COMTEL S.R.L.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE Nº 11122760.
- MOLMAN S.A.: Presenta un documento en folio 2 (dos) que aparenta ser una Constancia SIPE, pero es completamente ilegible por estar impreso en caracteres irreconocibles, por lo cual no se puede constatar la presentación de los documentos sustanciales; y el oferente no presenta los documentos de carácter sustancial con su oferta, motivo por el cual se descalifica la oferta.

V. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de que no se cuenta con tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, conforme lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,.....", Recomendamos declarar desierto la Contratación Directa N° 08/2011 "Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento" ID 215960 y autorizar una nueva convocatoria.

Se anexan los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2011 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 83 del 22 de marzo de 2011.

Arq. CARLOS TOMASSONE
Responsable UOC

Abg. DELIA H. GUERRERO
Abg. Dictaminante de Asesoría Legal

Lic. WILMA WIEMANN
Secretaria Privada Presidencia

Lic. SONIA Z. SAMANIEGO
Func. de Secretaria General